



DECRETO N° 1154

TEMUCO,

08 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.07.2019; presentada por MINIMARKET ROCIO ELENA GALLEGUILLOS GONZALEZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 200 del 03 de Julio de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

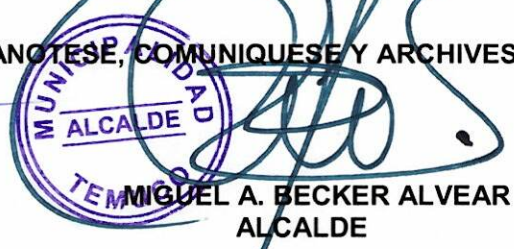
1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2745  
 Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
 Código Actividad : 472.200  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : RIO ANDALIEN N° 816 LAS BRISAS, LABRANZA  
 Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET ROCIO ELENA GALLEGUILLOS GONZALEZ EIRL.  
 Rut : 76.996.611-0  
 Nombre Rep. Legal : ROCIO ELENA GALLEGUILLOS GONZALEZ  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 26.07.2019  
 Otorgación N° : 30  
 Fecha : 26.07.2019  
 Rol Avalúo : 2327 -37

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

RSR/HAA/GRA/cnu  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

1806737.